

18. «Mein Deutsches Buch» (tomo primero), de don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente.
19. «Mein Deutsches Buch» (tomo segundo), de don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente.
20. «Método de alemán para españoles», de doña Edit Tech Ernst.
21. «Gramática inglesa práctica» (curso elemental), de don Julio Llorens Ebrat.
22. «Gramática inglesa práctica» (curso medio), de don Julio Llorens Ebrat.
23. «Correspondencia comercial inglesa», de don Julio Llorens Ebrat.
24. «Método de lengua inglesa» (primer curso), de don José Guzmán Renshaw.
25. «Método de lengua inglesa» (segundo curso), de don José Guzmán Renshaw.
26. «Gramática inglesa» (curso superior), de don Arturo Romaní Lluch.
27. «Modern English», de don Walter Mangold.
28. «Análisis matemático», I, de don José Lóbez Urquía.
29. «Análisis Matemático», II, de don José Lóbez Urquía.
30. «Matemática financiera», de don José Lóbez Urquía.
31. «Lecciones de Física y Química», de don Joaquín Cereceda de la Quintana y don M. Claver Salas.
32. «Historia de la Cultura», de don Manuel Tejado Fernández.
33. «Historia del Comercio», de don Manuel Tejado Fernández.
34. «Historia de la Cultura», de don Alfredo Robles A. Sotomayor.
35. «Geografía económica», 1.º, de don Luis Pérez Pardo.
36. «Geografía económica de España», de don Luis Pérez Pardo.
37. «Geografía económica regional», de don Manuel Sancho Blázquez.
38. «Geografía económica regional» (2.º de Peritaje), de don Abelardo de Unzueta Yuste.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se mencionan.

Por la presente se convoca subasta pública para la adjudicación, en varios Ayuntamientos de esta provincia, de las siguientes obras:

Una Escuela y una vivienda en Baredo-Bayona. Presupuesto de contrata: 276.164,14 pesetas.

Cuatro Escuelas en Combarro-Poyo. Presupuesto de contrata: 493.571,11 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en San Pedro-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en Camos-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en Panjón-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra el día siguiente hábil después de los veinte días hábiles que se dejan mencionados de la publicación del anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Secundino Esperón, 1, primero, Pontevedra).

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o mediante aval bancario, así como en metálico ante la Mesa en el acto de licitación. El plazo de terminación será el de diez meses, a partir de la fecha de la orden de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los proyectos aprobados y condiciones de la subasta, por, (el tipo fijado o con la baja del, en letra, por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 15 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.—2.008.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de abril de 1963 sobre constitución del Patronato del Centro de Fruticultura de Lérida, creado por Decreto de 13 de diciembre de 1962.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 3599/1962, de 13 de diciembre, por el que se creó el Centro de Fruticultura en la provincia de Lérida, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro de Fruticultura de la provincia de Lérida, dependiente de esa Dirección General de Agricultura, estará regido por un Patronato, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidentes: Los Presidentes de la excelentísima Diputación y de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Como Vocales: el Delegado provincial de Sindicatos, el Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, el Presidente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y otro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que designe este Organismo, el Presidente del Grupo Frutícola de la Cámara Oficial Sindical Agraria, un representante de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro para Cataluña y Baleares, tres agricultores fruticultores, un Alcalde y un Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la zona frutícola de la provincia y el Director técnico del Centro de Fruticultura, que actuará como Secretario del Patronato.

Segundo.—Los Vocales representantes de las distintas Entidades y Organismos oficiales serán nombrados por el Director general de Agricultura, a propuesta del Gobernador civil de la provincia para designación del Alcalde; del Delegado provincial de Sindicatos para el Presidente de la Hermandad, y de la Cámara Oficial Sindical Agraria para los tres agricultores del grupo de Producción de Frutas Frescas de dicha Cámara.

Tercero.—Del seno del Patronato se constituye un Comité Ejecutivo bajo la presidencia del Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Vicepresidente del Patronato, y como Vocales: El Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, el Presidente del Grupo Frutícola de la Cámara Oficial Sindical Agraria, los tres agricultores fruticultores y el Director técnico del Centro, que actuará como Secretario del Comité.

Cuarto.—En el plazo de tres meses, el Patronato deberá elevar a este Ministerio, para su aprobación, a través de la Dirección General de Agricultura y con su informe, el oportuno Reglamento para el funcionamiento del Centro de Fruticultura.

Quinto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable que se menciona.

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 6 de junio de 1962, a las doce horas, en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas